

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019-0042500

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por el extremo demandante (fl.73), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso. En caso de existir embargos de remanentes pendientes de atender, pónganse a disposición de la autoridad que los solicito. Oficiése y diligénciese los formatos que exija la ley.
3. **DESGLÓSESE** el título que sirvió de base para la presente ejecución ÚNICAMENTE a favor de la parte ejecutada, y con la constancia de que la obligación allí contenida se extinguió en su totalidad. (art. 116 núm. 1.c de la ley 1564 de 2012)
4. De existir títulos judiciales consignados para el presente proceso, entréguese los mismos a la parte demandada.
5. Cumplido todo lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

  
**MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO No 068

FUJADO HOY

8/09/2020

(07 SEP 2020)

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

LA SECRETARIA,

  
ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cml40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

26

Bogotá D.C., septiembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma  
fecha.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

PP

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO No 068

FIJADO HOY 8/09/2020

(07 SEP 2020)

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

LA SECRETARIA,

ERICA PAOLA ESCOBAR NARANJO